Documento de diseño de medidas para promover la autonomía económica.

2025

Dirección de Paz – Equipo Reincorporación, Reintegración, Comparecientes de la Fuerza Pública y atención diferencial.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN
BOGOTÁ

Contenido

Introducción 3

Alcance 4

Definiciones 4

Marco Normativo 6

Enfoques Diferenciales 8

Consideraciones generales 9

FASE 1- Alistamiento 10

FASE 2 - Diseño 11

Paso 1. Contacto y Registro: 11

Criterios de Entrada: 12

Paso 2. Caracterización 12

Paso 3. Activación y gestión de la oferta (Estrategia transversal de articulación y gestión institucional). 15

- Inclusión socioeconómica y productiva 16
- Oferta de acceso a programas de educación formal y otros cursos de formación técnica y profesional 16
- Oferta en Salud 17
- Reconstrucción del tejido social, participación ciudadana y comunitaria 17
- Estrategias de no estigmatización y reunificación familiar 17

Paso 4 - Seguimiento 18

FASE 3 – Implementación 19

Conclusiones y recomendaciones 20

Medidas para promover la autonomía económica, la no estigmatización de excombatientes y acompañamiento técnico para promover la seguridad en Bogotá

Introducción

En el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 Bogotá Camina Segura aprobado mediante el Acuerdo 927 de 2024 se definió el Programa 13: Bogotá, un territorio de paz y reconciliación donde todos puedan volver a empezar, cuyo propósito es territorializar el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera generando estrategias para el fortalecimiento socioeconómico, la integración y la no estigmatización de personas en proceso de reincorporación, reintegración, personas que hayan culminado la ruta de reintegración, Población Atención Diferencial y comparecientes de Fuerza Pública ante la JEP.

De tal manera, se define como meta 8 del programa: Implementar una (1) ruta distrital en alianza con el sector privado para la inclusión laboral y sostenibilidad económica de personas en proceso de reincorporación, reintegración, personas que hayan culminado la ruta de reintegración, Población Atención Diferencial y Comparecientes de Fuerza Pública ante la JEP. Por ende, se debe generar un esfuerzo de articulación y coordinación interinstitucional y con el sector privado, con el fin de que estas poblaciones puedan tener oportunidades de sostenibilidad económica que realmente sean transformadoras e impliquen una segunda oportunidad de reconciliación.

Por otra parte, para lograr el diseño final de la ruta, se suscribieron convenios orientados al desarrollo de la caracterización de la población sujeto de atención de la ruta con énfasis productivo (empleabilidad y emprendimiento), además de un mapeo e identificación de la oferta pública y privada para la inclusión económica de la población excombatiente; otro convenio suscrito, se dio con la ARN para el intercambio de información y el seguimiento al acceso de la oferta institucional y avanzar en el proceso de caracterización e identificación de necesidades de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, personas que hayan culminado la ruta de reintegración, Población Atención Diferencial o comparecientes de la Fuerza Pública ante la Jurisdicción Especial de Paz, residentes en Bogotá y sus familias.

Para la fase de implementación se estableció una estrategia de comunicación para la difusión de la ruta, así como la socialización de la misma a través de canales de participación de la población sujeto de atención.

Alcance

Este documento tiene como fin presentar los fundamentos conceptuales que orientan cada uno de los componentes de la ruta de estabilización socioeconómica de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Victimas y Reconciliación de la Alcaldía Mayor de Bogotá para personas en los procesos de reintegración, personas que hayan culminado la ruta de reintegración, reincorporación, comparecientes de fuerza pública ante la JEP y atención diferencial.

También señalar el alcance desde la DPR en cuanto a la sensibilización en la prevención y superación de la estigmatización de la población sujeto de atención en el sector privado y público, el acompañamiento en las articulaciones a las entidades y personas beneficiadas, como la identificación de la oferta distrital.

Por ende, se hará, orientación, socialización y sensibilización en los CAES, para que las personas interioricen la información de la ruta y conozcan el acceso a la estrategia de apoyo psicosocial.

Definiciones

Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación - OCDPVR: Oficina de la Secretaria General, adscrita al despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., encargada de prestar apoyo, asesoría y coordinación de las acciones de colaboración, corresponsabilidad y concurrencia para el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión distrital en materia de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, como factores de construcción de paz, prevención de conflictos y reconciliación. (Artículo 7 del Decreto Distrital 140 de 2021).

Dirección de Paz y Reconciliación - DPR: Dependencia de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación - OCDPVR encargada de promover acciones de oferta institucional que contribuyan con los procesos de desmovilización, desvinculación, reincorporación y reintegración de las personas que hicieron parte de grupos armados ilegales y sus grupos familiares que residen en Bogotá, e impulsar la consolidación de oferta por parte del Distrito para contribuir a dichos procesos, de acuerdo con los lineamientos de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación. (Artículo 9 del Decreto distrital 140 de 2021 modificado por el artículo 3, Decreto Distrital 079 de 2024).

Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN: Entidad del Orden Nacional encargada de diseñar, implementa y articula políticas públicas y programas, reintegración y reincorporación, así como atención diferencial de

personas o colectivos que hicieron parte de grupos armados ilegales u organizados y desde 2024 de comparecientes ante la JEP de Fuerza Pública.

Proceso de reintegración: proceso al que acceden las personas acreditadas como desmovilizadas por el Coda o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, que se desmovilizaron después del 24 de enero de 2003. Dentro de los requisitos está no haber cometido delitos de lesa humanidad, violación al Derecho Internacional Humanitario, entre otros. En el proceso participan personas que fueron parte de las guerrillas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), Ejército de Liberación Nacional (ELN), Ejército Popular de Liberación (EPL) y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). La persona activa en proceso de reintegración podrá recibir mensualmente la suma de ciento sesenta mil pesos ($160.000) por el cumplimiento de los compromisos en cada uno de los beneficios otorgados, sin que el valor a desembolsar supere la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos ($480.000), este apoyo económico tiene una duración de hasta 30 meses a partir de la fecha de ingreso a la ARN. Este apoyo no será considerado fuente de generación de ingresos y no podrá ser otorgado de forma indefinida.

Culminados del proceso de reintegración: Se refiere a la finalización exitosa del proceso de reintegración por parte de una persona. Esto implica haber cumplido con los requisitos y etapas establecidos, haber fortalecido sus capacidades, haber accedido a los derechos y oportunidades ofrecidos, y haber demostrado un compromiso con la legalidad y la construcción de paz.

Proceso de reincorporación: Es un proceso integral, sostenible y transitorio orientado a generar capacidades a través del acceso a derechos, con el objetivo de que los exintegrantes de las FARC-EP se reincorporen a la sociedad. Este programa promueve el desarrollo y ejercicio de una ciudadanía democrática con garantías, creando condiciones institucionales que respondan a las necesidades e intereses de la población en su proceso de reincorporación, así como a sus familias y comunidades, consolidando la construcción de paz, con garantías de no repetición. La persona activa en proceso de reincorporación podrá recibir mensualmente el 90% de un salario mínimo legal vigente por los primeros 24 meses desde el ingreso a la ARN y posteriormente, la misma suma por el cumplimiento de los compromisos en cada uno de los beneficios otorgados por la ARN. Este apoyo no será considerado fuente de generación de ingresos y no podrá ser otorgado de forma indefinida.

Proceso de atención diferencial: El proceso de atención diferencial está dirigido a las personas que son certificadas por el Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad (CISIL). Estas personas provienen de los Grupos Armados Organizados (GAO), que bajo lo establecido en el Decreto 965 del 7 de julio del año 2020, toman la decisión de hacer un tránsito a la legalidad por medio de un proceso de sometimiento a la justicia. De conformidad con el artículo 2.2.5.8.4.2. del Decreto

1069 de 2015, adicionado por el Decreto 965 de 2020, para el acceso al apoyo de sometimiento la persona deberá cumplir con los requisitos y términos establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), por lo cual podrá recibir mensualmente hasta cuatrocientos ochenta mil pesos ($480.000). Este apoyo no será considerado fuente de generación de ingresos y no podrá ser otorgado de forma indefinida.

Proceso de acompañamiento a comparecientes de fuerza pública: Orientado a promover las condiciones para que miembros activos y retirados de la Fuerza Pública, puedan cumplir con las responsabilidades propias de una comparecencia efectiva e integral ante la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP y el cumplimiento del régimen de condicionalidad como sujetos respetuosos y garantes del régimen constitucional y de los DDHH. Durante un plazo de hasta 24 meses, aquellos comparecientes de Fuerza Pública que no cuenten con asignación de retiro, que su situación económica no les permita tener un contrato o vínculo laboral, podrán recibir el 90% de un SMMLV, siempre y cuando cumplan las condiciones que establece el programa para que efectúen su comparecencia efectiva ante la Jurisdicción Especial para la Paz.

Programa de Reincorporación integral - PRI: Es un proceso integral, sostenible y transitorio orientado a generar capacidades a través del acceso a derechos, con el objetivo de que los exintegrantes de las FARC-EP se reincorporen a la sociedad. Este programa promueve el desarrollo y ejercicio de una ciudadanía democrática con garantías, creando condiciones institucionales que respondan a las necesidades e intereses de la población en su proceso de reincorporación, así como a sus familias y comunidades, consolidando la construcción de paz, con garantías de no repetición.

Sistema Nacional de Reincorporación - SNR: Es la Instancia que tiene por objeto articular y coordinar la oferta interinstitucional de orden territorial y nacional, para promover el acceso, pertinencia y sostenibilidad de los planes, programas y proyectos del proceso de reincorporación social, económica y comunitaria de las personas exintegrantes de las FARC-EP, incluyendo a los destinatarios del Programa de Reincorporación Integral.

Marco Normativo

Acto Legislativo 02 de 2017: El cual establece que, “(...) las instituciones y autoridades del Estado tienen la obligación de cumplir de buena fe con lo establecido en el Acuerdo Final. En consecuencia, las actuaciones de todos los órganos y autoridades del Estado, los desarrollos normativos del Acuerdo Final y su interpretación y aplicación deberán guardar coherencia e integralidad con lo

acordado, preservando los contenidos, los compromisos, el espíritu y los principios del Acuerdo Final".

Decreto Distrital 489 de 2021: Crea la mesa intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá D.C, respecto a los puntos 1, 3 y 5 del Acuerdo Final, como un escenario de coordinación de alto nivel, que fungirá como instancia de articulación distrital para liderar la ejecución y el seguimiento de la implementación de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET Bogotá, Región (BR) con carácter reparador para Sumapaz y el borde suroccidental de Bosa y Ciudad Bolívar en límites con el municipio de Soacha y la formulación e implementación de una estrategia para reintegración y reincorporación efectiva de excombatientes, y la debida articulación el Sistema Integral de Verdad, Justicia Reparación y No Repetición -SIVJRNR- en el marco del proceso de reconciliación.

Acuerdo 927 de 2024: Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá camina segura".

Artículo 10.10.7. Programa 13 Acuerdo 927 de 2024: Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar.

Artículo 50 Acuerdo 927 de 2024: Ruta socioeconómica para personas en proceso de reincorporación o reintegración personas que hayan culminado la ruta de reintegración o comparecientes ante la JEP.

Decreto 0846 del 4 de julio de 2024: El cual crea el Sistema Nacional de Reincorporación como una instancia que tiene por objeto la articulación y la coordinación de la oferta institucional de orden territorial y nacional, para promover el acceso, pertinencia y sostenibilidad de los planes, programas y proyectos del proceso de reincorporación social, económica y comunitaria de las personas exintegrantes de las FARC-EP, incluyendo a los destinatarios del Programa de Reincorporación Integral (PRI). En el nivel territorial, sus integrantes son las alcaldías, las entidades que representan en territorio a las entidades públicas del nivel central, desconcentradas o descentralizadas, con funciones y competencias en materia de reincorporación, y las instancias con funciones y competencias para la reincorporación. Las entidades territoriales participan en el marco del Subcomité de Articulación, Planificación y Seguimiento del Sistema Nacional de Reincorporación.

Resolución 2319 de 2024: Emitida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, establece la implementación del Programa Reincorporación Integral (PRI) para excombatientes, de acuerdo con el Decreto 0846. Esta resolución busca regular el programa, establecer lineamientos para su implementación y dictar otras disposiciones.

Auto 826 de 2024: Seguimiento al cumplimiento de las órdenes dictadas por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-020 de 2022, sobre el estado de cosas inconstitucional en el componente de garantías de seguridad para la población firmante del Acuerdo final de Paz en proceso de reincorporación.

Enfoques Diferenciales

El Estado Colombiano, a través de la Constitución Política, reconoce que hay poblaciones que, por sus características particulares, su edad, género, orientación sexual, grupo étnico y situación de discapacidad, deben recibir un tratamiento especial. Así mismo, consagra que las autoridades están obligadas, por los medios que estimen conducentes, a corregir las visibles desigualdades sociales, a facilitar la inclusión y participación de sectores débiles, marginados y vulnerables de la población en la vida económica y social de la nación, y a estimular un mejoramiento progresivo de las condiciones materiales de existencia de los sectores más deprimidos de la sociedad.

Lo anterior porque el enfoque diferencial es una herramienta para garantizar, de manera real y efectiva, la aplicación del principio de igualdad y no discriminación. Si bien todas las personas son iguales ante la ley, esta les afecta de manera distinta en razón a su edad, género, identidad sexual, orientación sexual, pertenencia étnica, salud física o mental, o cualquier otra condición, incluyendo la suma de varias de ellas.

En la implementación de la ruta de estabilización socioeconómica, se deberán aplicar los siguientes enfoques diferenciales:

Enfoque Étnico: El enfoque étnico se centra en reconocer a las personas con pertenencia étnica, para garantizar que el desarrollo de su proceso de acceso a derechos y oferta con una aproximación a su cosmovisión étnica. En el proceso activación de la ruta de estabilización socioeconómica es importante conectar a las personas con el auto reconocimiento étnico, esto con el propósito de responder a los principios orientadores de territorio y unidad que permitan la armonización y equilibrio de las personas.

Enfoque de Género: El enfoque de género busca el reconocimiento de la especial condición de las mujeres y los sectores LGBTI para el acceso a derechos y ofertas, a través de un trato diferenciado que reconozca su condición y necesidades específicas desde el respeto y la equidad, y facilite consecuentemente el acceso al servicio de forma acorde, digna, efectiva y eficiente.

Enfoque discapacidad: Es necesario reconocer que las personas con discapacidad de acuerdo con sus necesidades físicas y/o mentales, de edad, condición social, económica y cultural. Este reconocimiento es fundamental para la implementación de la ruta de estabilización socioeconómica.

Enfoque territorial: Las dinámicas sociales, políticas y económicas varían en los territorios locales de la ciudad, de ella se desprenden variados contextos de violencia y afectaciones a distintos derechos fundamentales que recaen en poblaciones en situación de vulnerabilidad, ello implica por parte del Estado una responsabilidad en el diseño e implementación de programas que se ajusten a dichas realidades sociales.

Enfoque Interseccional: Hace referencia a grupos poblacionales con características particulares históricamente discriminados, con la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas, como género, discapacidad, etapa del ciclo vital, y pertenencia étnica, entre otras, condición que incrementa la desigualdad y la discriminación.

Consideraciones generales

En el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 Bogotá Camina Segura aprobado mediante el Acuerdo 927 de 2024 definió el Programa 13: Bogotá, un territorio de paz y reconciliación donde todos puedan volver a empezar, cuyo propósito es territorializar el acuerdo de paz para generar estrategias para el fortalecimiento socioeconómico, la integración y la no estigmatización de personas en proceso de reincorporación, reintegración y comparecientes ante la JEP, se debe generar un esfuerzo de articulación y coordinación interinstitucional y con el sector privado, con el fin de que estas poblaciones puedan tener oportunidades de sostenibilidad económica que realmente sean transformadoras e impliquen una segunda oportunidad de reconciliación.

De tal manera, se define como meta 8 de programa: Implementar 1 ruta distrital en alianza con el sector privado para la inclusión laboral y sostenibilidad económica de personas en proceso de reincorporación, reintegración, personas que hayan culminado la ruta de reintegración o comparecientes ante la JEP.

Para el cumplimiento de esta meta, se requiere de un talento humano en pro de la generación de articulaciones con el sector público y privado, así como acuerdos y convenios para identificar las necesidades de la población sujeto y sus familias con el fin de orientar la oferta de manera efectiva.

A continuación, se describe de manera general cada una de las acciones que enmarcan el proceso de diseño de la ruta, y así mismo la implementación y seguimiento de la misma.

La ruta de estabilización socioeconómica, parte de las fortalezas y necesidades de la población sujeto, razón por la que no se trata del compendio de acciones lineales sino de continua construcción e interrelacionamiento, ya que lo que busca es

articular la oferta pública y privada en torno a lo que el análisis de información va revelando.

Dicho lo anterior, la ruta, si bien cuenta con fases, estas no necesariamente terminan para dar paso a la siguiente, sino que en ocasiones suceden de forma paralela; estas fases son:

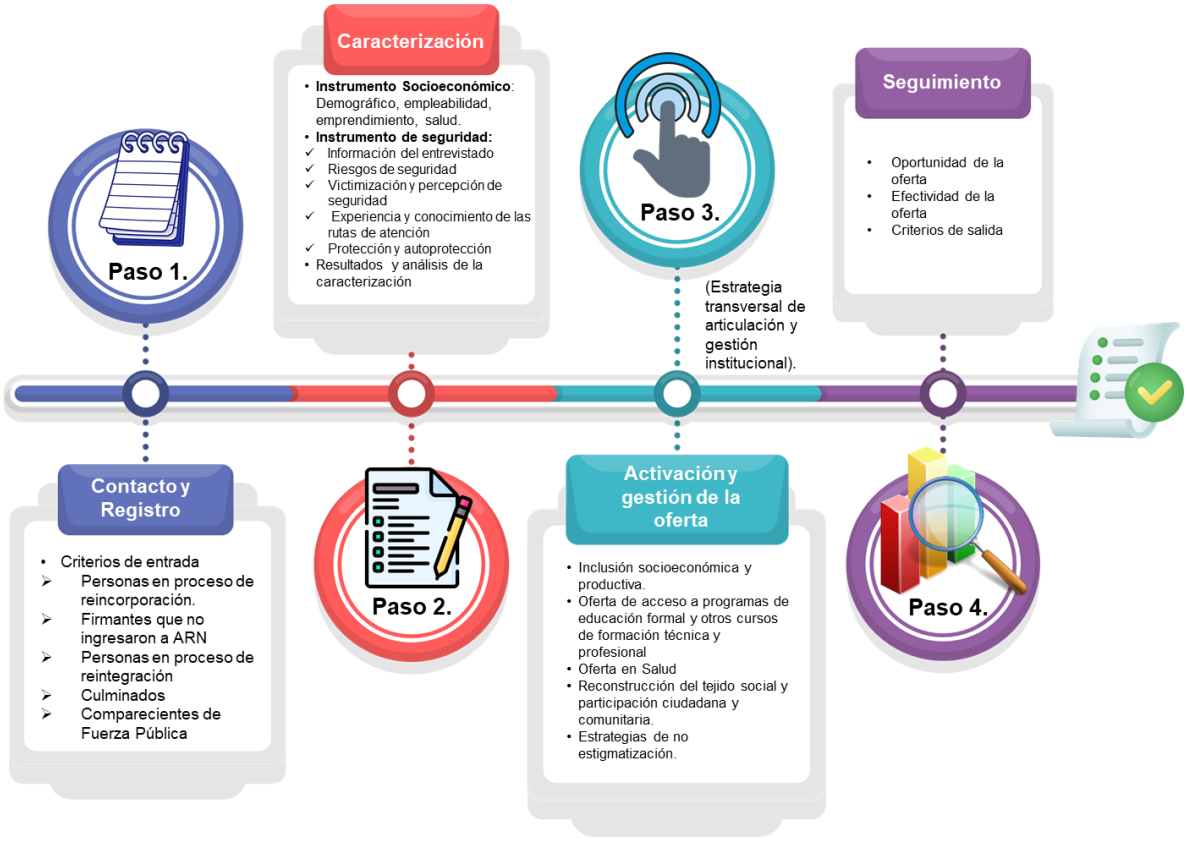


Fuente: Elaboración propia DPR

FASE 1- Alistamiento

El alistamiento hace referencia a lo que se requiere para llevar a cabo la implementación de la ruta de estabilización socioeconómica, para esta fase se conformó un equipo de trabajo específico en la Dirección de Paz y Reconciliación, la suscripción de convenios que aportaron a la caracterización de la población sujeto de atención, a tener una línea base e intercambio de información que permite identificar quien o quienes acceden a la misma.

FASE 2 - Diseño



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestran los componentes en los que navega la ruta; estas inician con el primer contacto e identificación de las necesidades de la población sujeto hasta la etapa de seguimiento.

Paso 1. Contacto y Registro:

El proceso comienza mediante un primer contacto en un centro de encuentro, en la Oficina de la Dirección de Paz, Victimas y Reconciliación, en la oficina del grupo territorial de la ARN Bogotá, en el Centro de Memoria Paz y Reconciliación, Archivo Distrital, y en general espacios de participación con las personas en proceso de reincorporación, reintegración, personas que hayan culminado la ruta de reintegración, población atención diferencial y comparecientes de la fuerza pública ante la JEP, utilizando el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación SIRR de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

Este registro permite identificar y clasificar a las ofertas potenciales, asegurando que se recopile información relevante sobre la situación, necesidades específicas y antecedentes actuales de la población sujeto de atención.

De igual forma, el correo electrónico dirpazreconciliacion@alcaldiabogota.gov.co está habilitado para que las personas potencialmente beneficiarias realicen la solicitud de vinculación propia y de manera directa. Este primer contacto y registro inicial sienta las bases para una integración efectiva y personalizada de la población sujeto, asegurando que se aborden sus necesidades y situaciones específicas desde el comienzo.

Criterios de Entrada:

- Como criterio transversal, la ruta socioeconómica está dirigida a personas que habitan en el territorio bogotano en el área urbana y rural.
- Población en estado activa y culminadas en los procesos con la ARN.
- Personas en proceso de reincorporación, reintegración, población atención diferencial y comparecientes de la Fuerza Pública ante la JEP.
- Para personas activas en alguno de los procesos de la ARN, se realiza la consulta a través del Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación SIRR de ARN, considerando lo siguiente:

  - ✓ **Personas en proceso de reincorporación:** Certificación de la ARN que confirme que el individuo está activo o ausente en el proceso de reincorporación.
  - ✓ **Firmantes que no ingresaron a ARN:** Certificado OACP
  - ✓ **Personas en proceso de reintegración:** certificación de la ARN o CODA que confirme que el individuo está activo o ausente en el proceso de reintegración.
  - ✓ **Culminados:** certificación de culminación o copia del acto administrativo. Si lleva hasta 2 años, se puede hacer verificación directa con ARN.
  - ✓ **Comparecientes de Fuerza Pública:** Certificación de la ARN, documentación o certificado que valide la situación del individuo como compareciente ante la JEP.

Paso 2. Caracterización

Este paso corresponde a la identificación del estado actual de las necesidades y situaciones relevantes de la población sujeto de atención, el equipo de la Dirección de Paz, Victimas y Reconciliación realiza procesos de caracterización a través de los espacios en los que participa la Oficina Consejería Distrital de Paz Víctimas y Reconciliación OCDPVR, tales como, la Mesa Temática para las estrategias de apoyo para la Reintegración, Mesa Distrital de Reincorporación, Mesas locales de Reincorporación y demás instancias que incluyen a esta población, así como con la

información entregada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN y las solicitudes directas de las personas y sus familias.

En este paso es importante identificar aquellas necesidades específicas de la población excombatiente en términos de atención social, salud integral, condiciones económicas y percepción de seguridad, lo que permite identificar en que componente o componentes de la ruta (Inclusión socioeconómica y productiva, oferta de acceso a programas de educación formal y otros cursos de formación técnica y profesional, oferta en Salud, reconstrucción del tejido social, participación ciudadana y comunitaria y estrategias de no estigmatización y reunificación familiar) procede con la articulación, gestión y/o activación del servicio u oferta pertinente.

Para identificar lo anterior, se aplican instrumentos de caracterización que contemplan varios componentes estructurados, abordando escenarios socioeconómicos, de salud y un componente de seguridad y percepción de riesgo.

Los instrumentos de caracterización están construidos bajo los siguientes apartados.

- **Instrumento Socioeconómico**

Para el componente socioeconómico se identifican los siguientes aspectos:

Perfil sociodemográfico el cual recoge datos básicos sobre identidad, ubicación, conformación del hogar y condiciones de vivienda, lo cual permite contextualizar territorial y socialmente a las personas caracterizadas.

Perfil de empleabilidad, analizando la situación laboral de los excombatientes, su experiencia, vínculos laborales, acceso a seguridad social, percepciones sobre el entorno laboral, inclusión y barreras de acceso.

Perfil de emprendimiento, se identifican proyectos productivos, evaluando la viabilidad, gestión, sostenibilidad y autonomía en iniciativas económicas desarrolladas por los excombatientes. Incluye subcategorías sobre información básica del proyecto, financiación, capacitación, ingresos y seguridad, aplicando un enfoque de género para evaluar liderazgo, participación y toma de decisiones.

Perfil de salud, la caracterización está relacionada con estado de la vinculación en salud, tramites específicos en cuanto a citas, tratamientos y certificaciones de discapacidad.

- **Instrumento de seguridad**

Ahora bien, para el componente de seguridad, victimización, percepción del riesgo, y estrategias de protección. Este segundo instrumento facilita el análisis de contextos territoriales, identificación de actores de riesgo ante situaciones de amenaza o violencia, los cuales se desarrollan por temáticas en los siguientes bloques.

Bloque 1 – Información del entrevistado

Este componente recoge datos básicos del entrevistado relacionados con su identidad territorial, vinculación social y trayectoria de movilidad. Se documenta el nombre, lugar de origen, tiempo de permanencia en la ciudad y pertenencia a organizaciones sociales o comunitarias. Asimismo, se explora si la persona es originaria de Bogotá y, en caso contrario, las razones que motivaron su desplazamiento, con énfasis en el reconocimiento de hechos victimizantes. Este bloque permite identificar el contexto de arraigo, trayectoria de victimización y condiciones territoriales actuales del entrevistado (localidad y barrio donde reside, trabaja o estudia), así como los eventos que dieron origen a su condición de víctima, lo cual constituye un insumo clave para el diseño de rutas de atención y reparación.

Bloque 2 – Riesgos de seguridad

Este apartado está dirigido a identificar los riesgos y amenazas existentes en el entorno cotidiano del entrevistado. Se indaga sobre los tipos de delitos que ocurren en su zona de residencia, trabajo o estudio, así como la presencia de actores armados ilegales en estos espacios. Igualmente, se solicita al entrevistado identificar las zonas que considera más seguras e inseguras, y los eventos indirectos de seguridad que puedan afectarle (como extorsión, microtráfico, amenazas, entre otros). Este bloque permite construir una cartografía subjetiva del riesgo, fundamentada en la percepción del entrevistado, que complementa el análisis territorial de conflictividad y violencia.

Bloque 3 – Victimización y percepción de seguridad

Este módulo aborda las percepciones individuales relacionadas con la seguridad personal y comunitaria. Se explora si el entrevistado considera que su entorno es seguro, si su comunidad conoce su condición de víctima y si ha sentido amenazas o situaciones de riesgo asociadas a dicha condición. Asimismo, se indaga si ha vivido experiencias específicas de inseguridad por su estatus como víctima del conflicto armado. Esta información permite analizar el impacto de la victimización en la vida cotidiana, así como los niveles de estigmatización, exclusión o vulnerabilidad derivados del reconocimiento como víctima.

Bloque 4 – Experiencia y conocimiento de las rutas de atención

En este bloque se evalúa la relación del entrevistado con la institucionalidad en el manejo de eventos de seguridad. Se recoge información sobre las reacciones personales ante situaciones de riesgo, el uso de canales institucionales para denuncia, las entidades a las que se ha acudido, la experiencia obtenida en esos procesos y el nivel de confianza hacia las autoridades. También se investiga si ha recibido apoyo concreto por parte del Estado, como medidas de protección, y si ha hecho uso de estas. Este bloque permite identificar brechas en el acceso a justicia, debilidades en las rutas de atención, y fortalezas institucionales percibidas por las víctimas.

Bloque 5 – Protección y autoprotección

Este componente está orientado a conocer las prácticas individuales y comunitarias de prevención y protección frente a riesgos. Se explora si el entrevistado y su comunidad adoptan medidas para prevenir o mitigar eventos de violencia, así como las entidades no institucionales a las que se recurre (como organizaciones sociales, redes de apoyo o liderazgos comunitarios). También se identifican entidades a las que no se acudiría y las razones para ello, lo cual evidencia percepciones de legitimidad o desconfianza institucional. Finalmente, se valora el nivel de respaldo percibido por parte de la comunidad como un factor protector clave.

En síntesis, estos instrumentos no solo permiten caracterizar a la población sujeto desde múltiples dimensiones, sino también generar insumos analíticos para la planeación, intervención, evaluación y formulación con enfoque territorial y diferencial.

- **Resultados y análisis de la caracterización**

Después de la aplicación del instrumento de caracterización e identificación de las necesidades socioeconómicas y de seguridad, la información obtenida es analizada generando un perfil de la persona sujeto de atención y se direcciona a la oferta correspondiente.

Paso 3. Activación y gestión de la oferta (Estrategia transversal de articulación y gestión institucional).

A partir del perfil identificado en la caracterización, se realiza la verificación de la oferta institucional existente. Dependiendo de la necesidad o situación evidenciada, se procede con la articulación y gestión de la oferta de acuerdo con los siguientes componentes:

- **Inclusión socioeconómica y productiva**

Este componente se materializa en la puesta en práctica de la activación de la ruta una vez se concluye la necesidad particular y la oferta a gestionar; esta incluye:

- Programas de empleabilidad y emprendimiento: para facilitar la inclusión económica y laboral de población objeto y sus familias:
  - Intermediación laboral: colaboración con empresas locales y agencias de empleo para facilitar la colocación laboral de los beneficiarios.
  - Fomento del emprendimiento: apoyo en la creación y gestión de negocios propios mediante asesoría, formación en planes de negocio, y acceso a recursos financieros y técnicos.
  - Gestión de oferta de apoyos económicos: Orientado a la formulación y fortalecimiento de emprendimientos.
  - Gestión de oferta para Acceso a microcréditos: programas de micro financiación que ofrecen préstamos a bajo interés para el inicio o ampliación de unidades productivas.

- Acceso a educación, formación para el trabajo y profesional: Acceso a cupos escolares. Formación, técnica, profesional, ocupacional y de habilidades blandas.

- Fortalecimiento de capacidades organizativas y asociativas.

- **Oferta de acceso a programas de educación formal y otros cursos de formación técnica y profesional**

- Educación formal: facilitar el acceso de población objeto y sus familiares a los niveles educativos básicos, secundarios y superiores. Esto puede incluir alianzas con instituciones educativas para ofrecer becas y programas de educación continua y oferta del sector público.
- Formación técnica y profesional: articular oferta con cursos en áreas técnicas que sean demandadas en el mercado laboral local, los cuales deben estar diseñados para brindar habilidades prácticas que aumenten las probabilidades de empleabilidad de los beneficiarios.
- Fortalecimiento de habilidades blandas.
- Capacitaciones en temas específicos: Orientadas a la reintegración y reincorporación integral.

- **Oferta en Salud**

Hace referencia a la navegación por la oferta en aseguramiento en salud, articulación con Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas - PAPSIVI, orientación en acceso a vivienda, participación comunitaria, acciones en el marco de la seguridad y prevención de la estigmatización.

- Gestión de aseguramiento en salud con cobertura del 100%: garantizar el acceso a la salud es una prioridad. Para ello, se implementa una gestión integral del aseguramiento en salud.

- **Reconstrucción del tejido social, participación ciudadana y comunitaria**

- Proyectos comunitarios: iniciativas que promuevan la colaboración y el trabajo conjunto en la comunidad, como actividades culturales, deportivas y recreativas.

- Participación política: fomento de concurrencia y participación en procesos democráticos, formación en liderazgo y derechos cívicos, y apoyo a la creación de espacios de diálogo y toma de decisiones.

- **Estrategias de no estigmatización y reunificación familiar**

- No estigmatización: Procesos pedagógicos, campañas de sensibilización y educación para reducir el estigma asociado a las personas en proceso de reincorporación y reintegración.

- Reunificación familiar: programas que faciliten la reunificación con familiares promoviendo la estabilidad y cohesión familiar.

- Ruta de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata AAHI: Otorga ayuda y atención humanitaria a aquellas personas que manifiestan haber sido víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes contemplados en la Ley 1448 de 2011.

Finalmente, en el momento de direccionar al sujeto de atención a la entidad o entidades pertinentes, se inicia el historial de acciones y el monitoreo de participación de la oferta propuesta, considerando las siguientes acciones:

- Registro de todas las actividades y ofertas en las que ha participado cada persona.
- Seguimiento y monitoreo en tiempo real de la implementación de la oferta.

- Visualización de datos por medio de tableros de control que permiten la una comprensión clara de la información.
- Oficio de remisión a las entidades para conocer si las personas sujeto de atención pueden acceder formalmente a la oferta distrital ofertada.

Paso 4 - Seguimiento

Una vez consolidada la información obtenida en historial de acciones y el monitoreo de participación de la oferta propuesta se procede a evaluar la ruta ofertada a través de los siguientes criterios:

- Oportunidad de la oferta
- Efectividad de la oferta

Los criterios de salida están determinados por la necesidad cubierta que se identifica al ingreso de la ruta y aquellas otras que van surgiendo y que son susceptibles de gestión a través de la oferta existente.

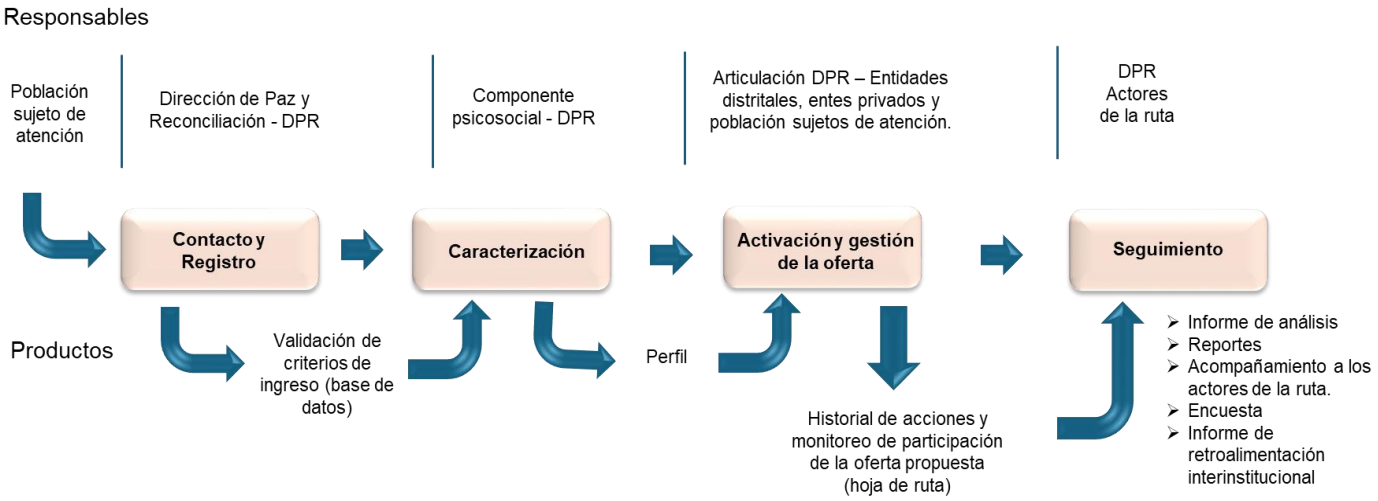
A partir de los resultados obtenidos de la ejecución de la oferta existente en los diferentes componentes de la ruta, se medirán las acciones que se ejecutan conforme a lo identificado en la caracterización, el resultado de la difusión y lo cubierto por la oferta existente.

La oportunidad y efectividad de la oferta serán medidas en forma transversal, es decir, desde la perspectiva de la persona beneficiada, y de las entidades que intervienen en la ejecución.

Así mismo se deberán considerar los siguientes factores en este análisis:

- Acompañamiento realizado a la población sujeto de atención.
- Hallazgos identificados en el historial de acciones y el monitoreo de la participación de la oferta.
- Informes periódicos que resumen el progreso y los resultados, proporcionando una base sólida para la evaluación y la planificación futura.

Esta fase hace parte de identificación de factores, lecciones aprendidas de la implementación, la mejora continua y fortalecimiento de la ruta.



Fuente: Elaboración propia

FASE 3 – Implementación

La implementación de la ruta, está prevista en primera medida con una estrategia permanente de comunicaciones que permite la divulgación y posicionamiento de esta.

Es importante señalar que la ruta se implementa en alianza con el sector privado para la inclusión laboral y sostenibilidad económica de la población sujeto de atención, motivo por el cual, los convenios, encuentros empresariales, alianzas interinstitucionales, ruedas de negocios y Ferias de servicios son acciones que permitirán su desarrollo y continua visibilización.

Ahora bien, con el sector público, el mapeo de la oferta distrital, oficios de remisión y memorandos de entendimiento surgen como escenarios de corresponsabilidad necesarios para la ejecución.

Por último, la sensibilización en la prevención y superación de la estigmatización de la población sujeto de atención y el acompañamiento a empresarios y entidades permiten una retroalimentación de las acciones conllevando a una mejora continua en la implementación de la ruta.

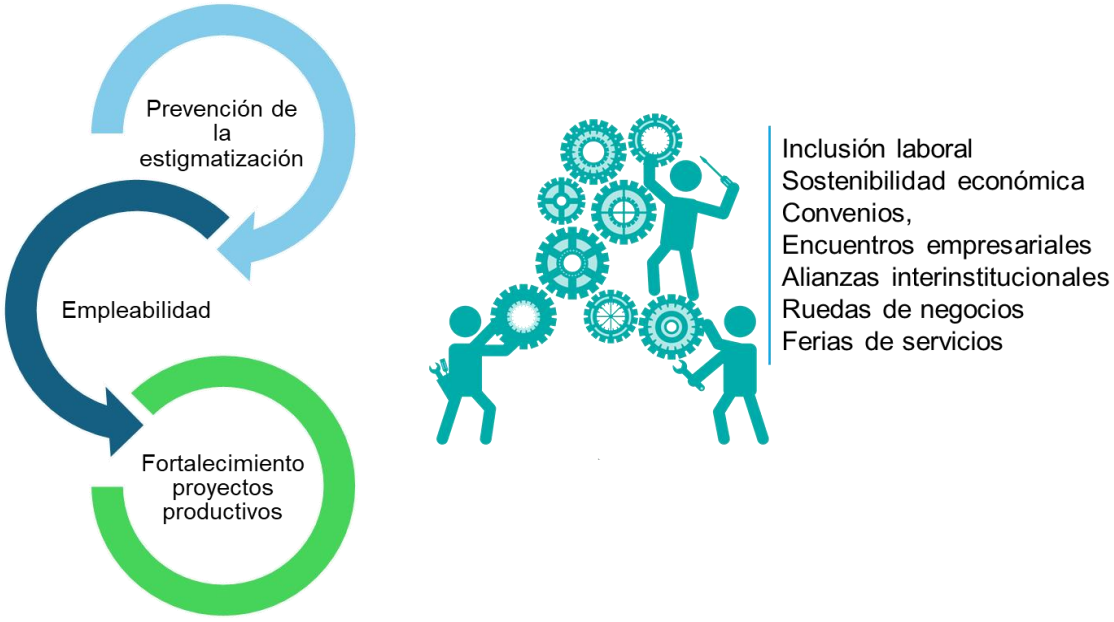


Gráfico: Sector Privado como eje estratégico

Conclusiones y recomendaciones

Bogotá se ha consolidado como un territorio receptor de excombatientes y sus familias, lo que implica una demanda constante de acciones institucionales para facilitar su inclusión social y económica.

La caracterización, implementación de estrategias y el seguimiento continuo son fundamentales para garantizar procesos efectivos de autonomía socioeconómica y sostenibilidad.

La reducción de la estigmatización es un eje transversal que debe abordarse de manera simultánea a los procesos de integración y oferta institucional.

Es indispensable un trabajo territorial permanente que permita identificar necesidades emergentes y fortalecer la respuesta institucional mediante articulaciones y convenios.

Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el impacto de las acciones en los distintos horizontes de tiempo y ajustar las estrategias según los resultados obtenidos.

Es necesario mantener y fortalecer la estrategia de comunicaciones que facilite la difusión de la ruta y sus componentes con el fin que llegue de manera diferencial a la población sujeto de atención.

Proyectó: Carolina Cetina Zorro
Aportes: Mario Arteaga – Antonio Moncada
Gráficas: Antonio Moncada